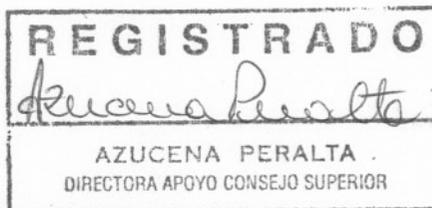




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1 de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 1332/02 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se acepta a la Lic. Lorena LUPPI como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental de la Facultad Regional Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis Dr. Leonardo ERIJMAN, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Degradación de nonil fenol polietoxilado en reactores biológicos a escala de laboratorio en presencia de distintos aceptores de electrones", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

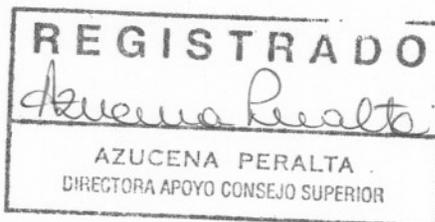
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Eida María SALMORAL, Dra. Fabiana Laura LO NOSTRO, Ing. Jorge DURÁN como miembros titulares del Jurado de Tesis; y a la Dra. María del Carmen TORTORELLI e Ing. Oscar DOMÍNGUEZ como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Degradación de nonil fenol polietoxilado en reactores biológicos a escala de laboratorio en presencia de distintos aceptores de electrones" presentada por la Lic. Lorena LUPPI, integrado por los siguientes académicos:

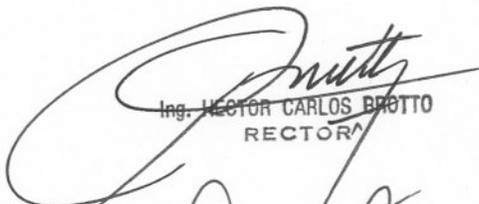
Miembros Titulares: Dra. Elda María SALMORAL, Dra. Fabiana Laura LO NOSTRO, Ing. Jorge DURÁN.

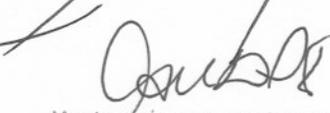
Miembros Suplentes: Dra. María del Carmen TORTORELLI e Ing. Oscar DOMÍNGUEZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1721/2005

*Q*

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento